



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA
DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

De conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, promoción interna y para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio único para el personal laborad del Administración General del Estado, en la en la Escala de Agentes medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de medio ambiente convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» núm. 303, de 18 de diciembre) ha adoptado lo siguiente en cuanto a la identificación el día del examen:

1. Identificación. Las personas aspirantes deberán acudir al ejercicio provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, originales, no admitiéndose copias.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/2025, de 1 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad, a partir del 2 de abril de 2026, los ciudadanos podrán utilizar el DNI digital en el teléfono móvil, mediante la aplicación MiDNI, como medio válido de identificación legal.

A este respecto se informa que para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO" o bien "DNI SIMPLE", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía, no sustituye al documento original.

A lo largo de todo el examen, los aspirantes deberán dejar en una esquina de la mesa su documento identificativo a la vista del personal colaborador, que podrá comprobar en cualquier momento la identidad del aspirante.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ningún tipo de dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, se refiere al documento en formato físico.

En los supuestos en los que la identidad de la persona aspirante ofrezca dudas, la corrección del ejercicio realizado quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del órgano de selección.

En Madrid, firmado electrónicamente,

El Presidente,

Alberto Irigoyen Pérez

